BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 141
RADICADO ALCALDÍA 20195710157462

PROCESO No: 2018-01284
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: LUIS HERNANDO HERRERA SUAREZ
JUZGADO: JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día dos (02) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40620131 ubicado en Kr 82 G Bis No. 59 - 62 Sur Torre 1 Apto 402 de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 03 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2018-01284; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: *i)* El Abogado **Johan Sebastián Muñoz Parra** con C.C. 1.016.774.981 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 343.928 del C.S.J, apoderado sustituto del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. *ii)* **Michel Camilo Bran Florián** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.175 en calidad de autorizado de la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA** con NIT. 900540884-5, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Una vez estando presentes en el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40620131 ubicado en la Kr 82 G Bis No. 59 - 62 Sur Torre 1 Apto 402 de esta ciudad el apoderado en sustitución solicita la suspensión de la diligencia de SECUESTRO en razón a que el demandado en este momento se encuentra en un acuerdo de pago con Bancolombia S.A., En consecuencia de lo anterior, se suspende la diligencia y se solicita al apoderado en sustitución informe en el término de 15 días el estado actual del proceso y de las negociaciones, de lo contrario se procederá a devolver la comisión al Juzgado de Conocimiento, dado que es la segunda oportunidad en que este Despacho se desplaza hasta el inmueble sin materializar la práctica de la comisión por solicitud de la parte interesada.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 141
RADICADO ALCALDÍA 20195710157462

El Secuestre designado solicita el reconocimiento de gastos de asistencia que el Despacho fija en la suma de ochenta mil pesos m/cte ($80.000), valor que será cancelado previa presentación de cuenta cobro en la Calle 30A No. 6 - 75 torre sur de esta ciudad o electrónicamente en facturasproveedores@bancolombia.com.co No siendo más se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

JOHAN SEBASTIAN MUÑOZ PARRA
Apoderado en sustitución

MICHEL CAMILO BRAN FLORIAN
Secuestre